



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE APTOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN Y PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL *(Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 12-06-2018, BOE núm. 157, de 29 de junio de 2018, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala la fecha y la hora para la realización de los exámenes para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril)*

Por resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, se convocaron exámenes para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (BOE núm. 157 de 29 de junio de 2018). Una vez realizados los correspondientes exámenes el pasado día 9 de octubre de 2018, el Tribunal Calificador aprobó la lista provisional de aptos el día 11 de octubre de 2018.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para posibles impugnaciones, sin producirse ninguna, a propuesta del Tribunal Calificador, esta Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria ha resuelto:

Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención o renovación del certificado de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, que figura en el Anexo 1, siendo objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Agencia así como en Internet en la página de la Agencia (www.seguridadferroviaria.es).

Los aspirantes que hayan resultado aptos podrán obtener o renovar el certificado previo pago de la tasa prevista, de acuerdo con lo previsto en el art.84.g) de la ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario. Las instrucciones para realizar el pago están publicadas en la página web de la Agencia y debe hacerse efectiva en los términos fijados en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (www.seguridadferroviaria.es).



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los art.123 y 124 de la ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 2018

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD FERROVIARIA**

Pedro M. Lekuona García



ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE APTOS

1 – PRUEBAS PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO POR VEZ PRIMERA

CLASE: GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PROVINCIA DE RESIDENCIA
1	DE MINGO CUÑO	SILVIA	46882323C	MADRID
2	FAMBUENA RUIZ	PATRICIA	48404843D	VALENCIA
3	JIMÉNEZ SORIANO	ÁNGELA	25452221F	ZARAGOZA

2 – PRUEBA PARA LA RENOVACION DEL CERTIFICADO

CLASE: GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)

Nº ORDEN	Nº RID	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PROVINCIA DE RESIDENCIA
4	241954	CALVO ALONSO	LUIS ALFREDO	13143972R	VIZCAYA
5	241729	CALVO ALONSO	ÓSCAR	11908308N	VIZCAYA
6	162969	FERRER CATALÁ	RAQUEL	29184941B	VALENCIA
7	239111	LEÓN PEÑARANDA	LUIS ÁNGEL	04601833Q	CUENCA
8	241641	RODRÍGUEZ VARONA	DAVID	13143879H	BURGOS
9	241727	SAN CRISTOBAL GARCÍA	CARMEN	53393245X	MADRID

